

Sistema de Gestión de Cumplimiento de la ley orgánica 01/2015

Applied Medical se dedica a mantener los más altos estándares éticos, de calidad y de cumplimiento. En lugar de aspirar simplemente a cumplir con los requisitos mínimos, siempre nos hemos comprometido a superar las expectativas establecidas por las políticas, normas y leyes aplicables. Esto significa que también nos adherimos a las políticas, normas y leyes locales de todos los países en los que prestamos nuestros servicios.

Para España, Applied Medical ha adoptado el modelo organizativo para el cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2010, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (en adelante: Modelo). Con el Modelo adoptado, se constituyó una Junta Española de Cumplimiento (en adelante: JEC) para realizar el seguimiento de la implantación y cumplimiento del Modelo.

La JEC realiza regularmente reuniones para monitorear el Modelo adoptado, implementar cualquier modificación de la Ley Orgánica y verificar los riesgos potenciales. De este modo, la JEC también presenta un informe anual al consejo de administración de Applied Medical.

Los miembros del equipo de Applied Medical pueden leer el modelo completo en la intranet de la empresa en "Recursos/Legal".

Si usted es una parte interna o externa y tiene alguna pregunta o desea información adicional, o si tiene algo que informar/denunciar a nuestro JEC, puede hacerlo a través de esta dirección de correo electrónico del JEC: compliancespain@appliedmedical.com.